

## Acta de la sesión ordinaria No. 1455-12

A las 07:32 horas del jueves 11 de octubre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1455-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

**Marcela Chacón Castro**, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside

**Alexis Zamora Ovares**, representante del Poder Ejecutivo.

**Giovanni Jiménez Chaves**, representante del movimiento comunal.

**Flory Mena Vásquez**, representante del movimiento comunal.

**Luis Enrique Moya Díaz**, representante del movimiento comunal.

**Arturo Rodríguez Morales**, representante de los gobiernos locales.

**Shirley Calvo Jiménez**, directora ejecutiva.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

**Maritza Sanabria Miranda**, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

### Ausente sin excusa

**Carmen María Bolaños Vargas**, representante de los gobiernos locales.

### Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1453-12.
3. Correspondencia.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Visita a la comunidad de Cipreses de Oreamuno.

### 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1453-12

#### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión extraordinaria número 1453-12 celebrada el jueves 4 de octubre de 2012, la directora Marcela Chacón se abstiene de votar por no haber participado en la sesión.

### 3. Correspondencia

#### 3.1. Oficio AI-0720-2012 de la Auditoría Interna

Con boleta de traslado de documentos número 2216, la Dirección Nacional remite copia del oficio AI-0720-2012 firmado por Enid Araya Ramírez, coordinadora del equipo de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación destacado en Dinadeco, mediante el cual solicita a la Directora Nacional, señora Shirley Calvo, la asignación de día y hora para la presentación del borrador del informe sobre la recepción, revisión y control de liquidaciones de los recursos girados

a las organizaciones de desarrollo comunal, en un plazo máximo de dos semanas. Solicita invitar a dicha reunión a la señora Marcela Chacón Castro, presidenta del Consejo, o a un representante, así como a los funcionarios involucrados en dicho proceso.

La directora Shirley Calvo advierte que traslada copia del oficio únicamente para información del Consejo y agrega que la Auditoría Interna dice haber realizado un estudio sobre el tema de las liquidaciones y hay que recibirlo. Si hubiera recomendaciones para el Consejo no las va a recibir sino que solicitará la presencia de la Auditoría en una sesión porque es lo adecuado. Agrega que le preocupa que hayan realizado un estudio sobre liquidaciones cuando en el informe de la CGR del año anterior se recomendó establecer una estrategia para abordar esta temática y otorgó un año para la implementación que no se ha podido concluir. Finalmente, indica que atenderá a la representante de la Auditoría Interna el día miércoles 31 de octubre.

Se toma nota y se archiva.

### **3.2. Oficio AC-390-2012 de la Auditoría Comunal de Dinadeco**

Con boleta de traslado de documentos número 2210, la Dirección Nacional remite copia del oficio AC-390-2012 firmado el 6 de setiembre de 2012 por el señor Víctor Manuel Sancho Ovares, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco, mediante el cual responde a lo indicado en oficio CNDC-400-12 del 27 de julio del 2012, en el que se comunica el acuerdo No. 5 del CNDC, sobre la modificación de la recomendación 4.2.7 del informe de auditoría AC-07-12-11 que se le emitió a la Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia.

Al respecto, se debe señalar que las recomendaciones que emite la Auditoría Comunal son precisamente eso “recomendaciones” y el Consejo como órgano concedente de los recursos o la Dirección Nacional deciden si las acoge o las desestima, o bien hace la solicitud que considere pertinente a la organización comunal, con el fin de que cumpla con las directrices que ha establecido para el buen manejo de los recursos que se le asignaron.

La directora Shirley Calvo manifiesta su preocupación porque cualquier persona que pida un informe de la Auditoría Comunal se va a encontrar con esas recomendaciones y sería oportuno que esa dependencia el criterio del Consejo y no siga emitiendo este tipo de recomendaciones. En caso contrario el Consejo tendría que seguir pronunciándose como lo ha hecho con los fundamentos que ha expuesto.

Se toma nota y se archiva.

### **3.3. Oficio DP-0420-2012 del Despacho de la Presidenta de la República**

Con boleta de traslado de documentos número 2209, la Dirección Nacional remite copia del oficio DP-0420-2012 firmado el 27 de setiembre de 2012 por la señora Laura Chinchilla Miranda, presidenta de la República, el cual se transcribe íntegramente:

El 5 de setiembre del presente año el país enfrentó un fuerte sismo con magnitud 7,6 grados MW, cuyos efectos en aspectos relacionados con servicios y derechos fundamentales de la ciudadanía, en temas como infraestructura educativa, hospitalaria y vial deben ser atendidos por las instituciones del Estado con toda prontitud y oportunidad.

La Comisión Nacional de Emergencias, así como instituciones directamente vinculadas con actuaciones

de primera respuesta realizan y continúan llevando a cabo acciones para atender los efectos derivados por el fuerte sismo, y diagnosticando los daños causados. Las características del evento, a la luz del artículo 190 constitucional determinan para esta Administración la emisión del decreto de declaratoria de emergencia respectivo y con ello la entrada en vigencia, para este caso, del instrumental que la legislación ha dispuesto a través de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgos, No. 8488 del 22 de noviembre de 2005 y su Reglamento, Decreto No. 34361-MP.

En este orden de ideas a partir de lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley (...) las instituciones del sector público - comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales y empresas estatales están autorizadas para donar las sumas que dispongan para la conformación del Fondo Nacional de Emergencias y en ocasión de una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones públicas podrán entregar a la CNE la suma que se requiera para atender la urgencia, contando con ello con la flexibilidad de no tener que cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada, debiendo, eso sí, informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a la misma.

A partir del enunciado constitucional y legal de cita y de la declaratoria de emergencia mediante Decreto No. 37305—MP, se insta, de forma inmediata, al análisis de la ejecución presupuestaria de la Institución a su digno cargo, con el fin de que se proceda a considerar la transferencia respectiva al FNE, cumpliendo asimismo con la comunicación del movimiento presupuestario a la Contraloría General, en el referido plazo.

Lo anterior sin perjuicio de la realización de ulteriores acciones en el marco institucional respectivo que coadyuven a atender debidamente los efectos lesivos que el terremoto ocasionó en nuestro país.

La directora Shirley Calvo resume que la Presidencia remite la nota junto con el decreto de emergencia a todas las instituciones públicas, a los órganos desconcentrados y a las empresas públicas, apelando a recursos que se subejecutan. En el caso de Dinadeco es posible disponer de algunas previsiones para remuneraciones y prestaciones sociales que no se van a utilizar, así como recursos destinados a adquirir equipo de cómputo.

En el caso de recursos destinados a transferencias a organizaciones comunales solo el Consejo tiene competencia para decidirlo, considerando que hay alrededor de 300 proyectos en espera de financiamiento para los cuales se necesitarían unos 14.000 millones de colones que no se tienen.

En su lugar, podría el Consejo considerar que hay muchas comunidades con infraestructura dañada por el terremoto, algunas edificaciones probablemente se van a tener que demoler y tal vez no sería extraño que próximamente se empiecen a recibir solicitudes de financiamiento para atender esas necesidades y el Consejo puede contribuir atendiendo directamente esas necesidades, ya que si se transfieren fondos al FNE no existe certeza de que se resuelvan necesidades comunales.

La directora Marcela Chacón mociona y se resuelve:

### **ACUERDO No. 3**

Comunicar a la señora Laura Chinchilla Miranda, presidenta de la República de Costa Rica, que la administración de Dinadeco revisará las partidas del presupuesto operativo que no se ejecutarán a fin de trasladar esos recursos al Fondo Nacional de Emergencias. No obstante, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad no está en condiciones de trasladar recursos que le han sido asignados para transferencias, pues los que tiene aprobados no son suficientes para atender las demandas existentes. Sin embargo, a la luz del decreto de emergencia, este órgano colegiado

dará prioridad a las solicitudes de financiamiento para proyectos que presenten las organizaciones de las comunidades afectadas tendientes a reparar daños y resolver los problemas ocasionados a la infraestructura por el sismo del 5 de setiembre pasado. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **3.4. Invitación de la UCA San Carlos para celebrar el Día del Servidor Comunitario**

Con boleta de traslado de documentos número 2206, la Dirección Nacional remite copia de carta enviada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, firmada el 2 de octubre en curso por Aracelly Segura Retana, presidenta de la organización, mediante la cual invita a la celebración del Día del Servidor Comunitario que se realizará en Boca Arenal de San Carlos el sábado 3 de noviembre de 2012.

#### **3.5. Oficio DND-828-12**

Se conoce oficio DND-828-12 firmado el 8 de octubre de 2012 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco y dirigido al señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública y a la señora Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, así como a los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual comunica que del martes 16 de octubre a viernes 26 de octubre (ambas fechas inclusive) se encontrará disfrutando de vacaciones. En su ausencia, ha designado al señor Andrés Felipe Córdoba Soto, quien se desempeña como jefe de despacho de la Dirección Nacional, como el funcionario que le sustituirá durante el período señalado.

Aclara que dicha designación no contempla ninguna actividad que tenga relación con la ejecución presupuestaria institucional ya que la misma fue delegada, en ausencia temporal del Director (a) Nacional, a la Dirección Administrativa Financiera. La sustitución considera solamente la representación de la Dirección Nacional en las actividades que la requieran, incluidas las sesiones del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, autorización para el uso de activos institucionales en las actividades que requieran el visto bueno de la Dirección, responder a solicitudes de información interna y externa a la institución, atender las audiencias solicitadas por dirigentes comunales y autoridades nacionales y/o municipales y coordinar la normal prestación de los servicios institucionales desde la Dirección Nacional.

Se toma nota.

#### **3.6. Oficio DND-812-12**

Se conoce copia de oficio DND-816-12 firmado el 3 de octubre de 2012 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco y dirigido a la señora Marjorie Gómez Chaves, gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, en referencia al informe DFOE-DL-IF-21-2011 sobre la gestión de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, recomendación e):

*e) Establecer, en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, una estrategia de trabajo para revisar la situación de las organizaciones que no han cumplido con la rendición de cuentas, tanto de los recursos del Fondo por girar como del Fondo de proyectos. Esta estrategia debe señalar al menos, las acciones de investigación previa que promoverá, las gestiones administrativas o judiciales para la recuperación de los fondos públicos cuando se requiera, los funcionarios responsables de las acciones que se propongan y los plazos de su ejecución. Definida la estrategia, debe-*

*rá implementarse y cumplirse en un plazo máximo de 12 meses.*

Cabe hacer mención de los oficios DND-765-11 y 12772-DFOE-SD-1178 donde se solicita y concede la ampliación de plazo para el cumplimiento al 29 de febrero.

Sobre el particular me permito adjuntarle el seguimiento de la estrategia de trabajo con el resultado alcanzado en cada una de las actividades planteadas en el Oficio DND-228-12 enviado el pasado 28 de febrero de 2012.

Actualmente, esta Dirección se encuentra en una segunda fase de revisión de la documentación de liquidación correspondiente a los recursos canalizados mediante el Fondo de Proyectos y el Fondo por Girar, para determinar con mayor precisión el número de organizaciones que aún tienen obligaciones pendientes ante nuestra Institución, con la finalidad de iniciar la ejecución de las acciones enmarcadas en el segundo apercibimiento. En virtud de cumplir con esta última actividad, este Despacho estima pertinente solicitar una prórroga hasta el 30 de noviembre del presente año.

La directora Shirley Calvo comenta que la nota es en función del seguimiento a las recomendaciones de la CGR que solicitó información sobre liquidaciones, se le informó sobre los apercibimientos y aunque la Contraloría pide información de seguimiento, nunca se refiere a lo que les ha informado, de modo que habrá que esperar el segundo informe. Se pidió plazo hasta noviembre porque las liquidaciones del Fondo por Girar son muchas.

En cuanto a proyectos, había 177 pendientes de liquidar pero en este momento esa cantidad se ha reducido a 74, lo que evidencia que la estrategia de los apercibimientos funcionó.

Se conoce y se archiva.

### **3.7. Carta de la ADI de Barrio La Victoria de Liberia**

Con boleta de traslado de documentos número 2213, la Dirección Nacional remite carta enviada por la ADI de Barrio La Victoria de Liberia, firmada el 23 de setiembre de 2012 por Cecilia Baltodano, presidenta de la organización y dice que:

En descargo al apercibimiento remitido mediante oficio CNDC-290-12 del 24 de mayo de 2012, por atraso en la liquidación del proyecto de pavimento con adoquines de la urbanización Felipe Pérez, esa organización ha realizado todas las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto sin resultado alguno.

En oficio ADILAV-058-11-2011, se indicó por qué este proyecto no se ha ejecutado. Mediante oficio ADILAV-014-05-2012 del 04 de mayo de 2012 se volvió a informar sobre la situación. La funcionaria regional, Dunia Aguirre les recomendó gestionar una modificación del proyecto, lo que iniciaron en enero del presente año ante la Municipalidad de Liberia pero no han obtenido respuesta y responsabilizan a las instituciones participantes en el proyecto por la falta de compromiso y seriedad.

Ante la situación descrita, solicitan la intervención de Dinadeco ante las instituciones involucradas en la ejecución del proyecto para que cumplan con los compromisos adquiridos.

La abogada Maritza Sanabria recuerda que a esta organización se le ha respondido en dos oportu-

tunidades y que tanto la Defensoría de los Habitantes como la Sala Constitucional respondieron que el atraso en la ejecución del proyecto no es responsabilidad de este Consejo sino de la Municipalidad de Liberia. Desde el 11 de noviembre del año anterior, la Sala Constitucional le ordenó a la Municipalidad presupuestar la partida y girarla para que se pueda realizar la obra. Agrega la abogada que esta organización puede tener un atenuante para no remitirla al Ministerio Público porque no ha sido su responsabilidad.

La directora Shirley Calvo considera que una opción podría ser remitir una al Concejo Municipal recordándole el artículo de la Ley 3859 que autoriza a las municipalidades y a las instituciones públicas a colaborar con las actividades de las asociaciones de desarrollo. Otra opción es recordarle a la organización la posibilidad que el Consejo le ofreció de realizar el proyecto hasta donde le alcancen los recursos.

Sin embargo, agrega, esta asociación generaliza culpando a las instituciones por el abandono a las organizaciones comunales lo cual no es cierto, como tampoco es cierto que no se les haya dado respuesta a sus manifestaciones anteriores, pero han malinterpretado las funciones de Dinadeco esperando que haga presión sobre las otras instituciones involucradas en el proyecto, cuando en realidad es responsabilidad de la propia organización.

El director Arturo Rodríguez no comparte la propuesta de que la organización reformule el proyecto, porque cuando lo elaboró propuso contrapartidas, y si lo ejecuta hasta donde alcancen los recursos también estaría cambiando la estructura del proyecto. No obstante, tampoco se puede responsabilizar a la asociación y, por el contrario, lo que se debe hacer es ayudarla. Por tanto, sugiere solicitar una audiencia al Concejo Municipal de Liberia en razón de que es la entidad que define el presupuesto y no el alcalde.

La directora Shirley Calvo considera inconveniente su presencia en una sesión del Concejo Municipal porque no es su competencia, esta es una gestión que debe realizar la organización comunal, y no pretender que se obligue a la Municipalidad a cumplir con su parte, pues en esos términos plantearon el recurso de amparo, pero Dinadeco está facultada para ello.

Suficientemente discutido el tema, la directora Marcela Chacón mociona y se resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Comunicar a la ADI de Barrio La Victoria de Liberia que el Consejo ha respondido a sus requerimientos en varias ocasiones, por lo que no se acepta su argumento de que no se responde a sus demandas. Sírvanse revisar el oficio CNDC-202-2012 del 31 de mayo de 2012, mediante el cual se le comunica el acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria No. 1431-12 del 23 de mayo del mismo año.

Asimismo, se le invita a revisar el oficio CNDC-450-12 del 25 de setiembre de 2012, mediante el cual se le notifica acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria 1448-12 del 13 de setiembre del mismo año, además del apercibimiento CNDC-290-12, y el oficio DND-444-12 del 23 de mayo de 2012.

Igualmente, la Asesoría Jurídica de Dinadeco ha tenido que intervenir ante los cuestionamientos de la Defensoría de los Habitantes y de la Sala Constitucional. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **ACUERDO No. 5**

Comisionar a la señora Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva del Consejo, para que remita una nota al Concejo Municipal de Liberia, explicando el caso de la ADI de Barrio La Victoria de Liberia, y gestione el apoyo de esa corporación para llevar a cabo el proyecto, en virtud de que ya tiene dos años sin poder liquidar el proyecto. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.8. ADI de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste**

Con boleta de traslado de documentos número 2212, la Dirección Nacional remite carta enviada por la ADI de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste, firmada el 27 de setiembre de 2012 por Pedro Emilio Rodríguez Guevara, representante legal de la organización.

Dice la nota que la organización manifiesta su agradecimiento al Consejo por los recursos otorgados para el proyecto de un café internet, reconoce su error por la tardanza en la liquidación de los recursos, pero que los funcionarios de la Dirección Regional Chorotega la han rechazado en varias ocasiones.

La directora Shirley Calvo indica que la nota es respuesta al apercibimiento CNDC-119-2012 y reconocen el error pero no indican por qué se ha rechazado la liquidación. Ello amerita realizar una consulta al director regional.

## **ACUERDO No. 6**

Consultar al señor Hermes García, jefe de la Dirección Regional Chorotega, las razones por las cuales ha sido rechazado el trámite de liquidación que presenta la ADI de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **4. Discusión y aprobación de proyectos.**

### **4.1. ADI de Santa Isabel y Los Lagos de Río Cuarto de Grecia**

## **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 58-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-087-2012, del 19 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “compra de mobiliario” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y Los Lagos de Río Cuarto de Grecia**, cédula jurídica número 3-002-084542, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1070, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de julio de 2013.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **4.2. ADI de Quebradas y Calle Vargas de Tambor de Alajuela**

### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 103-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-139-2012, del 22 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ochenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil colones (83.574.000,00) para financiar el proyecto de “compra de terreno para utilidades comunales” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebradas y Calle Vargas de Tambor de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056675, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1053, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de julio de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.3. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Los Reyes de Coto Brus**

### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 55-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-132-2012, del 10 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones ochenta y dos mil ochocientos cincuenta colones (5.082.850,00) para financiar el proyecto de “equipamiento del CEN de Los Reyes, compra de mobiliario, equipo de cocina, aula y comedor del establecimiento” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Los Reyes de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-365093, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2447, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2013.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.4. UZA Platanares y parte alta de Daniel Flores de Pérez Zeledón**

### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 102-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-138-2012, del 10 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro colones (17.944.284,00) para financiar el proyecto de “compra de terreno con infraestructura para el centro de capacitación y formación e instalación de oficina” presentado por la **Unión Zonal de**

**Asociaciones de Desarrollo de Platanares y parte alta del distrito Daniel Flores de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-376178, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2587, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de junio de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.5. ADI San Gabriel de Aserrí**

En relación con el proyecto que presenta la ADI de San Gabriel de Aserrí, expediente número 73-12, el director Arturo Rodríguez estima que se trata de un asfaltado pero no presenta las obras complementarias ni se evidencia un compromiso municipal para darle mantenimiento posterior al camino, lo cual es indispensable para garantizar la durabilidad de la obra. Sin embargo, al revisar el expediente encontró un documento de la Municipalidad de Aserrí que autoriza a la ADI de San Gabriel para que realice los descuajes y la limpieza lateral del camino a intervenir. Yo veo que los documentos traen diseño aunque no presenta curvas de nivel yo siento que pasa porque trae información básica y solo son 700 metros de camino, por lo que sí es viable el proyecto.

Solicita que la Directora Ejecutiva le aclare a la jefa de Financiamiento Comunitario que cuando se autoriza a la asociación es porque hay un compromiso municipal y se le están dando las condiciones para proteger la inversión.

#### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 73-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-102-2012, del 28 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecinueve millones ochocientos setenta y un mil colones (19.871.000,00) para financiar el proyecto de “asfaltado de 700 metros lineales del camino público entre Barrio Santa Teresa y Barrio Salitral de San Gabriel de Aserrí” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-051866, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 660, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de agosto de 2014.

La firmeza de este acuerdo y su consiguiente notificación de transferencia estarán sujetas a la liberación de recursos por parte de la Tesorería Nacional.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 12**

Comunicar a la señorita Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario

rio, que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad comparte sus criterios con respecto a la importancia de que se reporte la existencia de obras complementarias en los proyectos de intervención de caminos, tales como cunetas, alcantarillas y cortes de agua, las cuales son indispensables para proteger la inversión realizada en proyectos de esa naturaleza. Asimismo, que se valora el esfuerzo que su departamento ha realizado para recibir capacitación y actualización en esta materia; sin embargo este órgano colegiado aún no ha tomado un acuerdo que establezca esas obras como requisito, o el compromiso de municipalidades u otras entidades para darle atención, por tanto no deberán exigirse como condición, al menos por el momento. **ACUERDO UNÁNIME.**

La directora Marcela Chacón y el director Alexis Zamora se retiran de la sesión a las 08:52, en virtud de lo cual, el director Arturo Rodríguez mociona para que asuma la presidencia temporal del Consejo el director Giovanni Jiménez.

#### **ACUERDO No. 13**

Designar al director Giovanni Jiménez Chaves para que continúe presidiendo la presente sesión. **APROBADO.**

#### **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo informa que el día miércoles 10 de octubre se resolvió la apelación que pesaba sobre la asamblea general de Conadeco, se rechazaron los alegatos y se procedió a inscribir la nueva junta directiva que a partir del viernes 12 tendrá personería jurídica. Es el momento de convocarlos a una sesión conjunta para empezar a atender las recomendaciones de la Contraloría General en que esa organización debe tomar participación.

Por otra parte, la directora Shirley Calvo informa que a raíz de una reunión que tuvo con funcionarios de la Unidad de Proyectos del MSP, se le puso en conocimiento de dos disposiciones que existen en materia de construcción de edificios públicos: la ley de construcciones y un pronunciamiento de la PGR (PGR C-051-2008) que se refiere al numeral 75 de la Ley de Construcciones según el cual, el Estado se encuentra exento de solicitar licencia de construcción para los edificios públicos, los certificados de uso de suelo tienen efectos declarativos y no producen los efectos de una licencia municipal, ergo, si el estado no se encuentra sujeto de requerir a la municipalidad local del permiso para construir, tampoco debe requerirse certificado de uso de suelo en razón de que éste último cobra sentido en el tanto la municipalidad deba otorgar una licencia de construcción, dado que está concebido como uno de los requisitos a valorar dentro del trámite que conlleva la obtención de dicha licencia, lo contrario significaría un contrasentido de pedir un requisito propio de una potestad que en este particular caso de excepción, el gobierno municipal no puede exigir... al respecto el Consejo resolvió

#### **ACUERDO No. 14**

Solicitar a la jefa de la Asesoría Jurídica, que sirva realiza un análisis de las normas aquí reseñadas y emita un criterio jurídico para conocimiento del Consejo. **APROBADO.**

#### **ACUERDO No. 15**

A las 09.15 horas, el director Giovanni Jiménez, presidente temporal del CNDC, declara un rece-

so de una hora para trasladarse a la comunidad de Cipreses de Oreamuno, Cartago, donde continuará la sesión en presencia de la dirigencia comunal del lugar. **APROBADO.**

## **6. Visita a la comunidad de Cipreses de Oreamuno, Cartago**

Al ser las 11:00 horas, en el edificio comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno, el director Giovani Jiménez reanuda la sesión en presencia de la junta directiva de la organización comunal, vecinos de la comunidad, el alcalde de la municipalidad de Oreamuno y otros dirigentes y representantes municipales.

El señor Asdrúbal Brenes, presidente de la ADI de Cipreses da la bienvenida al Consejo y a la Directora Nacional de Dinadeco, así como a la señora Marta Avendaño, la directora regional de Dinadeco en Cartago, que ha sido un gran apoyo para la organización. Hace una reseña histórica de la asociación y sus logros a lo largo de más de 35 años de existencia. Entre ellos, dos proyectos de vivienda de interés social, un supermercado y un almacén de insumos agrícolas, donde se beneficia a la comunidad y a los agricultores con sistemas de crédito. Asimismo, desarrollan pequeños proyectos para emprendedores y tienen entre sus planes el desarrollo de una plataforma de servicios múltiples para pago de servicios públicos, impuestos y remesas al exterior.

El señor José Rafael Ulloa es invitado para que haga uso de la palabra. Es uno de los primeros dirigentes que tuvo la ADI de Cipreses e impulsor de los grandes proyectos de la comunidad. Recuerda que también fue miembro del Consejo Nacional hace unos veinte años. Dice estar muy motivado con el desarrollo comunal y lamenta que se haya perdido la mística de años atrás, sin embargo Cipreses no la ha perdido y sigue obteniendo grandes logros.

El director Arturo Rodríguez reconoce que la ADI de Cipreses es un ejemplo para el país y eso complace al Consejo pues esta comunidad ha tenido sueños que ha convertido en realidad, entre ellos la vivienda digna, tierra para trabajar y generación de empleo.

El director Luis Enrique Moya concuerda con las palabras del señor Arturo Rodríguez y agrega que la comunidad de Cipreses es un ejemplo para los que no creen en el desarrollo comunal.

La directora Flory Mena destaca el trabajo coordinado que esta comunidad realiza con las autoridades municipales. Agradece la invitación.

En el uso de la palabra, la directora Shirley Calvo agradece a la ADI de Cipreses por la invitación y por el recibimiento de esta comunidad que es ejemplar. Dice que dos cosas saltan a la vista: una verdadera interpretación de lo que significa el desarrollo comunal y la alianza con la municipalidad local. La firma de un convenio de cooperación entre una organización comunal y la Municipalidad es reflejo de una conciencia colectiva de que existe una población que se debe proteger y hay que darle las condiciones para que se desarrolle, en este caso la niñez. De paso agradece que la hayan considerado como testigo de honor en la firma del convenio.

Recuerda la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario y cómo el Consejo dispuso trasladarse a realizar sesiones con las organizaciones comunales con ese motivo. Esta visita responde a esa iniciativa y conocedores de la clase de organización que existe en este pueblo, el Consejo no dudó en aceptar la invitación.

Hoy en hay satisfacción en Dinadeco porque desde el gobierno anterior se ha venido incremen-

tando de manera incesante el apoyo al movimiento comunal y devolviéndole el lugar que merece en el acontecer nacional.

Agrega que le satisface también ver personas jóvenes involucradas en los procesos de la organización comunal porque es necesario relevar los puestos en los cuadros directivos, eso merece reconocimiento y felicitación.

La directora Shirley Calvo termina su alocución invitando a participar en las actividades de celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario el domingo 28 de octubre en el cantón de Talamanca. Es una fiesta que los dirigentes comunales se merecen.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:16 horas.

Marcela Chacón Castro  
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Giovanni Jiménez Chaves  
Presidente a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo